

**SESION DEL VIERNES 19 ENERO  
DE 1923**

Presidida por el señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO. — ORDEN DEL DIA.** — Se acuerda aplazar el debate del contrato con la Compañía Nacional Aeronáutica y ocuparse del proceso electoral de Lima. — Debate del proceso. — Por ser la hora avanzada se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor Encinas.

**PRIMERA HORA**

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p.m., con asistencia de los señores Machego Muñoz, Frisancho, Leguía, Pto y Mariátegui, Abad, Añaños, Arangoitia, Baca, Basadre, Cisneros, Corbacho, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gutiérrez, Lanaita, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Morán, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pallete, Patiño, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Urquiza, Vega y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Yáñez León, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alonso, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganza, Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Caso, Castro, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Gildeméiste, González Zúñiga, Guevara, Irigoyen, Lázares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Osores, Pancorba, Pardo, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salcedo, Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Villacorta y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Otero, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso el señor Alvarez.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Mariátegui, Alva, Casas, Jiménez, Larrauri y Pérez Velásquez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, adjuntando un proyecto de ley, en virtud del cual se grava con un impuesto adicional progresivo las casas y terrenos sin edificar situados

en determinadas plazas y avenidas de la capital de la República.

Se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión el proyecto por el cual se adiciona el artículo 110. de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido de que no podrán ser elegidos concejales los Representantes a Congreso.

Pasó a las Comisiones de Constitución y de Gobierno.

Del mismo, enviando para su revisión por esta Cámara el proyecto del Senador General Castro, que crea un impuesto a la cerveza que se introduzca a la provincia de Trujillo por los puertos de Salaverry, Huanchaco y Chicalma.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando haber sido aprobada la redacción de la resolución que asciende a la clase de coronel al teniente coronel don Francisco Mas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Se dió lectura al siguiente cablegrama:

Presidente Cámara Diputados del Perú.  
Lima.

La H. Cámara de Diputados que tengo la honra de presidir ha resuelto hacer llegar a los dignos Representantes de ese pueblo hermano sus sentimientos amistosos y congratulaciones por haberse aprobado el protocolo que somete al arbitraje la cuestión de Tacna y Arica, llevando a término el canje de las actas correspondientes, animados ambos pueblos por anhelos de paz y de concordia, de repercusión tan grata en las naciones de América. Al trasmisir este voto fraternal amistad, saludo a V. S. con alta consideración.

**R. Pereyra Rozas**, Presidente Cámara Diputados.

**Carlos González Bonorino**, Secretario.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

**PROPOSICIONES**

Del señor Jiménez, sustituyendo el artículo 52º. de la ley número 1569 del servicio militar obligatorio y que trata del sorteo.

Del mismo, sustituyendo, igualmente, el artículo 2º. de la misma ley, relativo a la duración del tiempo de servicios.

Admitidas a debate las dos anteriores proposiciones, fueron remitidas a la Comisión Principal de Guerra.

El señor RAIGADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

**El señor RAIGADA.** — Señor Presidente: La lectura de los dos proyectos del Diputado señor Jiménez, me sugiere, señor Presidente, que vendría bien un voto de congratulación al Representante que postrado en el lecho del dolor, no se ocupa solamente de dar lecciones a sus discípulos de la Universidad Mayor de San Marcos, sino que concibe proyectos de esta naturaleza; en consecuencia pido a la Presidencia que consulte a la Cámara si emite un voto de congratulación al señor Diputado enfermo, señor Plácido Jiménez.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden admitir á debate los proyectos que se han leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitidos a debate, a la Comisión Principal de Guerra.

Se va a hacer la consulta del pedido que acaba de formular el señor Diputado por Ucayali, señor Raigada. Los señores que acuerden que se envíe un oficio al señor Diputado por Cajatambo, doctor Plácido Jiménez, expresándole la congratulación con que ve la Cámara el loable espíritu de abnegación y de esfuerzo, con que procura, no obstante su impedimento momentáneo, continuar colaborando en las tareas de este alto cuerpo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado por unanimidad.

Se continuó dando cuenta del despacho..

#### DICTAMEN

De la Comisión Electoral, en el proceso sobre la diputación por Lima.

Pasó a la orden del día.

**El señor MAURTUA.** — Pido la palabra.

**El señor ENCINAS.** — Pido la palabra.

**El señor NOSIGLIA.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Diputado por Pachitea.

**El señor MAURTUA.** — Para suplicar, señor Presidente, quiera mandar este memorial que envío a la Mesa a la Sección de Trabajo y de Patronato de la Raza Indígena, a fin de que lo tome en consideración el Ministerio respectivo.

**El señor PRESIDENTE.** — Se enviarán al Ministerio respectivo los documentos remitidos a la Mesa por el señor Diputado por Pachitea. El señor Diputado por Puno.

**El señor ENCINAS.** — Señor Presidente: He recibido un telegrama del Concejo Provincial de Puno, en que se me dice que dicho Concejo se encuentra impago, desde el año de 1921, de la

renta anual del mojonazgo. Pido que se envíe este telegrama al señor Ministro de Hacienda.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a hacer la consulta.

**El señor ENCINAS.** — Otro pedido, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Continúe el señor Diputado.

**El señor ENCINAS.** — Deseo saber, señor Presidente, cuál es la respuesta dada por el señor Ministro de Gobierno respecto de un acuerdo unánime que se produjo en la Cámara de Diputados sobre la Compañía Marconi. Parece que el señor Ministro de Gobierno ha hecho caso omiso del acuerdo tomado por la Cámara, llevando el contrato al Senado para su aprobación. Si el señor Ministro de Gobierno no ha cumplido con el acuerdo unánime de la Cámara de Diputados, cabe, pues, inmediatamente un voto de censura, que no lo voy a proponer, sino los señores Diputados que en aquella vez se opusieron a la llamada del Ministro. Recordará la Cámara que cuando yo me produje en el sentido de que el Ministro de Gobierno concurriera a discutir en el seno de esta Cámara la situación de la Marconi, después de haberse producido el informe respectivo de la Comisión que informó sobre el servicio de correos y telégrafos, muchos señores Diputados se opusieron a la venida del señor Ministro de Gobierno y algunos manifestaron que el Ministro de Gobierno cumpliría sin dilación alguna cualquier acuerdo de la Cámara verificado por unanimidad en el sentido de poner término en el día a la administración de la Marconi del ramo de correos y telégrafos. (Aplausos). No creo, señor Presidente, que la Cámara adopte un temperamento idéntico al que ha adoptado en ocasión anterior, cuando propuso una moción de censura a dicho funcionario con motivo de la deportación de un Representante; hoy la Cámara tiene que ser consecuente consigo misma, con su resolución unánime. La Cámara unánimemente se produjo en el sentido de que el señor Ministro de Gobierno debía de dar término en el día al contrato con la Marconi, debía rescindirse, como decía el señor Maúrtua. Deseo saber, pues, en primer término, cuál es la contestación del señor Ministro a la Cámara de Diputados; y una vez que conozca el oficio tendré que producirme nuevamente.

**El señor MAURTUA.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — ¿Sobre este asunto, señor Diputado?

**El señor MAURTUA.** — Sobre este asunto.

**El señor PRESIDENTE.** — Voy a consultar a la Mesa, previamente, un pedido distinto formulado por el señor Diputado por Puno.

Los señores que opinen que se oficie al Ministerio de Hacienda, recomendándole que disponga lo conveniente para que el Concejo Municipal de Puno reciba los fondos a que se ha referido el señor Diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido. El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

**El señor MAURTUA.** — El Presidente de la Comisión Investigadora sobre el ramo de Correos y Telégrafos y el que habla habíamos cambiado ideas sobre la necesidad de adoptar medidas conducentes a resguardar el decoro de la Cámara y los intereses del país, respecto al punto a que acaba de referirse el señor Diputado por Puno. El señor Presidente de la Comisión me había manifestado que iba a invitar a los demás señores miembros de la Comisión indicada para tomar las medidas de severidad que el caso requería. De manera que esté segura la Cámara es que la Comisión no ha descuidado este importantísimo problema nacional; y también esté segura de que la Comisión volverá a ocuparse de este asunto tan luego se le proporcionen los siguientes datos: 1º. Fecha en que se le comunicó al señor Ministro de Gobierno el acuerdo unánime de la Cámara sobre la Compañía Marconi; 2º. Cuándo recibió esa nota el señor Ministro; y 3º. Términos de la contestación que ésta haya dado. Si el Ministro no ha dado respuesta la Comisión cumplirá con su deber, como lo ofrecí en ocasión anterior, manifestando nuestra extrañeza por la conducta del Ministro, que no ha cumplido esa disposición; así es que en ese sentido, señor, yo he tomado la palabra para manifestar que la Comisión ha cuidado siempre del cumplimiento de sus deberes.

**El señor PALLETE.** — Pido la palabra

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Diputado por Paita.

**El señor PALLETE.** — Señor Presidente: efectivamente, habíamos cambiado algunas ideas con el señor Maúrtua, miembro de la Comisión investigadora, para contemplar la situación que se ha planteado a la Cámara de Diputados. Si la memoria no me es infiel, parece que han transcurrido ya dos meses desde que la Cámara adoptó acuerdo unánime para que se dijera al señor Ministro de Gobierno que pusiera término a la intervención de la Marconi en los ramos de Correos y Telégrafos. Los miembros de la Comisión pensamos reunirnos para contemplar lo más sere-

namente posible la situación en que se encuentra colocada la Cámara, y yo me permitiría suplicar a la Presidencia nos diga si ha tenido conocimiento, por haber escuchado al señor Ministro del ramo, del temperamento que el Gobierno piensa adoptar, dada la situación que en la Cámara se ha planteado respecto de este asunto.

**El señor MANCHEGO MUÑOZ.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Diputado por Castrovirreina.

**El señor MANCHEGO MUÑOZ.** — Señor Presidente: No tengo el propósito de oponer ninguna dificultad para que se cumplan los acuerdos de la Cámara: lejos de esto, en todo momento prestaré mi contingente modestísimo para que las decisiones de la Cámara sean respetadas; pero es necesario proceder con prudencia. Cuando la Cámara de Diputados acordó que se pusiera término inmediato a la intervención de la Compañía Marconi en la administración de las dependencias de Correos y Telégrafos, ya el Gobierno había sometido el contrato celebrado por él con esa Compañía a la deliberación del Senado. El Ministro de Gobierno no podía dar término al asunto sólo por acuerdo de una Cámara, cuando ya estaba sometido a conocimiento de las dos cámaras. Por esa razón, posiblemente, el señor Ministro ha querido primero iniciar la discusión en el Senado para ver cuál es el criterio de esa rama del Poder Legislativo. Yo no lo sé; simplemente presento el hecho como se ha producido. Es necesario que la Cámara tome en cuenta estos antecedentes y que en sus deliberaciones proceda con un poco de prudencia. Así como en este momento el señor Diputado por Puno censura la actitud del Ministro, manifestando que no ha dado cumplimiento inmediato al acuerdo de la Cámara de Diputados, podía haberse dicho en el Senado, ¿cómo es posible que el Ministro de Gobierno, después de haber sometido este contrato a nuestro conocimiento, y cuando ibamos a estudiarlo para pronunciarnos en sentido favorable o adverso, la Cámara de Diputados, sin tomar en cuenta para nada esta actitud del Senado, anule el contrato? De manera, pues, que el Ministro se encontraba en una posición muy particular: Si adoptaba el procedimiento insinuado por Diputados, tenía en contra a la Cámara de Senadores, y si adoptaba el temperamento que en este momento ha asumido el Ministro de Gobierno, de ir al Senado, atendiendo a los requerimientos de esa Cámara, para discutir el proyecto que ya había sido sometido con alguna anterioridad, tiene en contra a la Cámara de Diputados. Es necesario, pues, que la situación en que se encuentra el Ministro de

Gobierno se contemple con un poco de prudencia y prevalezca un poco de buen sentido, si la frase me es permitida, y sin tener el propósito de dañar a ninguno de mis compañeros.

Por esa razón yo rogaría al señor Diputado por Puno que postergara su pedido para después que en el Senado se discutiera este asunto; de esa manera, cuando venga el contrato con la Marconi a conocimiento de la Cámara de Diputados, ésta tendrá oportunidad para producirse. Lo único que solicito en este asunto, la única finalidad de mi intervención es que la Cámara tenga presente esta circunstancia: que por acuerdo de una Cámara no puede declararse sin efecto un contrato que ya había sido sometido al conocimiento de la otra rama del Poder Legislativo.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Paita.

El señor PALLETE. — Yo me permiso refrescar la memoria del estimado compañero señor Diputado por Castrovirreina y hacerle presente que puede ser que tenga razón en lo referente al hecho de que la Cámara de Diputados adoptó el acuerdo de cancelar en el día la intervención de la Marconi en la administración de los ramos de Correos y Telégrafos y al hecho de que se sometió el referido contrato al conocimiento del Senado; pero la verdad es que existe un acuerdo de esta Cámara anterior al sometimiento del contrato al Senado: la Cámara de Diputados aprobó una moción, creo que del señor Diputado por Puno, en el sentido de cancelar la intervención de la Marconi, y a posteriori se nombró la Comisión que tuve el honor de presidir; de manera, pues, que la Cámara ha adoptado en dos fechas diferentes el mismo acuerdo: uno antes de que se emitiera el dictamen respectivo y otro después, cuando la Comisión tomó conocimiento y emitió su dictamen. Esto es lo que quería recordar al señor Diputado por Castrovirreina.

El señor PRESIDENTE. — Como el señor Diputado por Pachitea ha solicitado algunos datos, la Mesa se complaz en prometerle ponerlos a su disposición por Secretaría a la mayor brevedad.

El señor ENCINAS. — ¿De suerte que la Secretaría no tiene a la mano los datos que ha solicitado el señor Diputado Maúrtua?

El señor PRESIDENTE. — Podría proporcionarlos, señor Diputado...

El señor ENCINAS. — Lo que deseo saber es simplemente cuál es la contestación que el señor Ministro de Gobierno dió al acuerdo tomado por la Cámara, hace dos meses; yo creo que se podría contestar inmediatamente. Y mientras se busca el dato, me voy a referir a la última intervención del se-

ñor Diputado por Castrovirreina respecto de que el contrato había sido sometido al Senado. Yo debo recordar a su señoría, ya que creo estar en la verdad, que a principios de la legislatura ordinaria se produjo en la Colegisladora una situación respecto de la Marconi. Entonces, en esa época el Ministro de Gobierno doctor Leguía y Martínez, envió una nota al Senado, manifestando que el Poder Ejecutivo no había sometido ese contrato a conocimiento del Poder Legislativo. Y fué esa la razón por que el Senado no conoció inmediatamente del proyecto, y no se llevó a cabo la llamada del Ministro de Gobierno doctor Leguía y Martínez, propuesta creo, si mal no recuerdo, por el Senador doctor García. De manera, pues, que el Poder Ejecutivo no envió aquel proyecto al Congreso para el efecto de su sanción, sino simplemente para que lo conociera, según nota del ex-ministro de Gobierno doctor Leguía y Martínez. Por consiguiente, el acuerdo de la Cámara, tomado 4 o 5 meses después de que el Ministro de Gobierno envió aquel proyecto simplemente para conocimiento del Poder Legislativo; ese acuerdo de la Cámara de Diputados está en toda su fuerza. El Ministro de Gobierno no ha podido nunca acogerse a una situación ya desvirtuada por su antecesor. Algo más: el Ministro de Gobierno, al acatar el llamamiento que te ha hecho el Senado, ha debido producirse en el exordio de su discurso respecto del acuerdo ya tomado por la Cámara de Diputados, siquiera por una mera cortesía a la rama del Parlamento a que él pertenece. Pero el Ministro de Gobierno ha hecho caso omiso de tal acuerdo; no ha tenido siquiera la galantería de referirse al acuerdo tomado en el seno de la Cámara. El Ministro de Gobierno ha podido decir que a pesar del acuerdo tomado en la Cámara de Diputados, para que se ponga fin a la locación de servicios que la Compañía Marconi presta en el ramo de Correos y Telégrafos, él, el Ministro, es favorable a ese contrato; pero el señor Ministro de Gobierno, haciendo caso omiso del acuerdo de la Cámara de Diputados, haciendo menosprecio de una situación claramente definida por un acuerdo unánime de la Cámara de Diputados, se ha producido en el sentido que ya conoce la Cámara.

Yo, pues, llamo la atención de la Cámara hacia la conducta del señor Ministro de Gobierno, no por el hecho de que él sea defensor del contrato, que puede convenir a los intereses del país, sino hacia la situación de carácter personal y política producida entre la Cámara de Diputados y el señor Ministro de Gobierno. Ya es la segunda vez que el señor Ministro desoye a la Cámara,

menosprecia a la Cámara de que forma parte y a la que debe acatar en toda circunstancia, porque los Ministros no pueden estar jamás sobre las Cámaras Legislativas; están subordinados explícitamente a la mayoría del Parlamento. Y es la mayoría la que tiene que producirse sobre la situación creada por el señor Ministro de Gobierno, esa mayoría que se dirigió a ese funcionario diciéndole que vería con agrado que se pusiera término a la locación de servicios que la Marconi presta en el ramo de Correos y Telégrafos.

Es, pues, una situación delicada la que presento y postulo en la forma que acabo de hacer; y volviendo a la cuestión en debate, a la cuestión que está en suspenso, deseo conocer cuál es la contestación que ha dado el señor Ministro de Gobierno, o si el señor Ministro de Gobierno no ha contestado a esa nota. (Aplausos). Hace dos meses que esa moción se produjo y seguramente, señor, ha habido tiempo suficiente para que la contestación haya venido. (Aplausos).

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor BASADRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados quedarán con la palabra para el próximo día...

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — Nós, señor Presidente; nós, la situación de la Cámara es muy difícil y dolorosa; tengo la seguridad de que el señor Ministro de Gobierno no ha contestado la nota aquella. (Aplausos).

Su señoría quiere salvar políticamente al señor Ministro de Gobierno, como trata de salvarlo el señor Manchego y los demás señores de la mayoría; esto es un hecho muy natural, pero es completamente distinto al hecho de que un Ministro no haya contestado una nota que la Cámara le dirigió sobre una cuestión de tanta trascendencia y sobre un pensamiento unánimemente producido por la Cámara. Dos meses hace, señor Presidente, que se planteó y aprobó esa moción y declaro que honradamente creía que el señor Ministro había contestado esa nota. (Aplausos). Lo que a mí me sorprende en extremo y me hace pensar en que esa nota de contestación no ha llegado es el hecho de que el señor Presidente quiera pasar a segunda hora cuando muchas otras veces es tolerante hasta las seis y media de la tarde. (Aplausos). Puede su señoría, acogiéndose al Reglamento, pasar a segunda hora; pero yo agradecería a la Presidencia me diga terminantemente si esa contestación existe o no existe

en la Secretaría de la Cámara... (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: La Mesa se encuentra únicamente con el hecho de que han solicitado la palabra más de un señor representante; y dada la hora...

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — Perfectamente; puede su señoría pasar a segunda hora, pero antes yo deseo saber de labios del señor Presidente, si existe o no esa contestación en la Secretaría... (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (continuando). — Iba a concluir, señor Diputado. En primer lugar, iba a manifestar que los señores diputados que han pedido la palabra, podrán hacer uso de ella en el próximo día; en segundo lugar iba a expresar que, desirriendo al deseo de su señoría, dentro de esta misma sesión se le enviarán por la oficina respectiva datos acerca del hecho a que se refiere.

El señor ENCINAS. — Dentro de media hora, señor Presidente; quiere decir que se le mandará decir o se le hablará por teléfono al señor Ministro para que mande el oficio de contestación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado, el concepto del señor Diputado no reposa en una medida de verosimilitud...

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — Este es un punto muy difícil de contestar por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Señor Representante: la Mesa ha manifestado que la nota no está aquí; pero el señor Diputado tiene su derecho expediente para llamar inmediatamente al Oficial de la oficina respectiva y averiguar si se ha recibido ese documento.

El señor ENCINAS. — Yo soy un Diputado y no tengo por qué dirigirme a ningún empleado, cuando tengo al señor Presidente y a los señores Secretarios. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El Presidente contesta, señor representante que en el actual momento y entre los documentos del despacho, no existe la nota; y se complace en ofrecer al señor Diputado la seguridad de que dentro de un instante, sin perjuicio de pasar desde luego a la Segunda Hora, la Mesa hará las investigaciones del caso, respetuosa siempre de los derechos y de los fueros de los señores representantes.

El señor ENCINAS. — Perfectamente, señor Presidente. (Aplausos).

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 30 p. m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alon-

so, Añaflo, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobán, Corbacho, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gamboa Basavas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Lanatta, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Mármo Martínez, Maúrtua, Morán, Noel, Nostiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Perocheña, Raygada, Rodríguez, Rodriguez La erraln, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Sellar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Yáñez León.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR comenzó a leer el dictamen de la Comisión Electoral en el proceso electoral de Lima.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Ayer, en la orden del Día, continuó el debate, iniciado hace ya varios días, del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con la Compañía Nacional de Aviación. Creo yo, señor Presidente, que reglamentariamente debe continuarse hoy discutiendo ese asunto; con tanta mayor razón cuanto que el señor Diputado que lo impugnaba, acabó por decir que comprendía que el criterio de la Cámara estaba ya formado y que el punto quedaba ampliamente debatido. Es entonces, que uno de los miembros de la Comisión de Guerra, el señor Diputado Delgado Vivanco, planteó el aplazamiento de este asunto por 24 horas, y solicitó, creo, u ofreció traer un documento. Esta es la cuestión; de manera que, reglamentariamente, creo que debe continuar el debate de ese asunto.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo comenzado a darse cuenta del proceso electoral de la Diputación Nacional por Lima, el señor Diputado ha de convenir en que lo que plantea es una cuestión de preferencia.

El señor MORAN.—Nó, señor, precisamente como no tengo noticia de que la Cámara haya acordado la preferencia del proceso electoral de Lima: es que he manifestado que, estando pendiente el asunto relativo al contrato de aviación, debe continuar ese debate.

El señor PRESIDENTE.—Ciertamente que no se ha emitido voto de preferencia con respecto al proceso electoral, como tampoco se ha emitido, en cuanto al contrato de aviación.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: el proyecto que se está discu-

tiendo sobre el contrato de aviación, es un proyecto enviado por el Gobierno; por consiguiente, conforme a las atribuciones del Congreso, en sesiones extraordinarias, el Parlamento está capacitado para conocer en primer término, de todo lo que manda el Gobierno; y como el contrato sobre la Aviación ha sido enviado por el Gobierno, atenta esta circunstancia es que seguramente la Presidencia lo sometió inmediatamente a la deliberación de la Cámara. No sucede lo mismo en cuanto al proceso electoral, como tampoco con respecto al proyecto sobre los empleados de Comercio, cuya continuación en el debate no solicité, al iniciarse la presente legislatura, porque comprendía que la Cámara debía conocer de los proyectos del Gobierno, pero tratándose de la elección de Diputado por Lima, no hay acuerdo alguno de la Cámara, para comenzar hoy a discutirlo; por consiguiente el debate debe continuar sobre el contrato de aviación, enviado por el Gobierno.

El señor MORAN.—Me permite el señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor Diputado.

El señor MORAN.—El punto está tan debatido que yo creo que para obviar toda dificultad bastaría consultar a la Cámara si lo da por suficientemente discutido, producido este voto la Mesa podría consultar si se continuaba discutiendo el contrato en su articulado o si pasábamos a tratar del proceso electoral.

El señor VEGA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Tarata puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA.—Señor Presidente: En la sesión de ayer declaré que no iba a insistir ya sobre las cuestiones que me habían llevado a impugnar el contrato con la Compañía Nacional Aeronáutica y que me concretaría a presentar unas adiciones con el objeto de salvaguardar los intereses del país. En esta situación intervino el señor Diputado por La Unión, solicitando de la Cámara, como cuestión previa, que se postergara por 24 horas la resolución de este asunto, a fin de que se pasara un oficio al señor Ministro de la Guerra para que el inspector general del Ejército expresara su opinión respecto de ese contrato. Tengo conocimiento de que en la mañana de hoy se ha suscitado un debate muy importante en el que han tomado parte precisamente el señor inspector general, el ministro de la guerra y dos miembros de la comisión del ramo de esta Cámara sobre el contrato de aviación.

Yo creo, señor Presidente, que no hay razón para que se postergue el debate de este contrato y pase la Cámara

a ocuparse de cuestión distinta, y lo creo porque cuando el señor Diputado por La Unión solicitó de la Cámara que se aplazara la discusión del contrato de aviación hasta que estuviera presente el Diputado que habla, entonces los señores diputados por Pachitea y por Chancay se mostraron muy decididos y entusiastas para que este proyecto se aprobara cuanto antes.

De todos modos llamo la atención de los señores representantes sobre la cuestión previa planteada por el señor Diputado por La Unión, por ser muy importante, pues ella se refiere a la opinión que debe merecerle este contrato al inspector general del ejército, general Pellegrín.

El señor PRESIDENTE.— Señores Diputados: No obstante la respetable opinión del señor Diputado por Puno, la Mesa ha de permitirse hacer presente a su señoría y a la Cámara que el contrato sobre aviación no tiene el carácter de los asuntos sometidos al Congreso Extraordinario; porque es una cosa un contrato, proyecto o asunto enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo en una época cualquiera y es cosa muy diferente un asunto especialmente sometido a un Congreso Extraordinario.

Seguramente el Congreso Extraordinario, dentro de la amplitud de sus atribuciones, tiene facultad para ocuparse de todos los asuntos, mientras no esté de por medio uno que haya sido materia de la convocatoria. El contrato de aviación está en la misma condición que los demás, iniciados por la Cámara unos y enviados por el Poder Ejecutivo otros. Tendría preferencia si fuera de aquellos asuntos que expresamente han sido sometidos a la legislatura extraordinaria. Siendo ésta la condición del contrato de aviación, la Mesa no ha tenido en mira, para comenzar a dar cuenta del proceso electoral por Lima, sino el hecho de que este último asunto concierne a la actividad y organización mismas de la Cámara, puesto que se trata de la calificación de una elección, en virtud de la cual ha de saberse si el candidato proclamado o cualquiera de los dos que la controvieren, ha de incorporarse a la Cámara. Como es asunto de orden tan íntimo para la Cámara, de orden que afecta a la estructura misma de ella, ha creído la Mesa que revestía por sí solo un carácter de verdadera preferencia. Esta es la situación del procedimiento de la Mesa. En todo caso, las observaciones producidas pondrían a la presidencia en la necesidad de consultar el punto para que la Cámara decida si opina que se continúe viendo el expediente referente al contrato de aviación o si decide que se entre a examinar el proceso electoral por Lima.

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.— Voy a permitirme decir que acabo de estar en la Mesa de Partes a indagar si el Ministro de Gobierno ha mandado la nota, y en la Mesa de Partes se me dice que no existe dicha nota.

Debo manifestar que no hay explicación ninguna sobre lo que acaba de expresar su señoría, respecto de por qué se ha deferido la discusión del proyecto de empleados particulares a este contrato; porque si este contrato no tiene prelación de ninguna especie, pues la Constitución, según el criterio de su señoría, no la acuerda, era natural que continuara discutiéndose el proyecto de ley sobre los empleados particulares. No veo, pues, razón atendible para no haber procedido así. Yo repito a su señoría que estaba en la creencia de que tratándose de un proyecto del Gobierno, este proyecto tenía prelación a cualquiera otro proyecto emanado del seno de la Cámara. Pero con la explicación de su señoría, voy comprendiendo que la situación es la misma y que no se ha debido deferir la discusión del proyecto de los empleados particulares, dándose preferencia al contrato sobre aviación; porque, repito, entre este proyecto o contrato de locación de servicios de la Compañía de Aviación y el proyecto de ley de los empleados particulares, no hay término de comparación. El proyecto sobre empleados particulares tiene un alto interés colectivo, responde a una elevada finalidad en favor de este elemento que se encuentra amenazado desde hace mucho tiempo, en una situación difícil, que no admite se posergue su solución! Por eso es que el Representante que habla presentó el proyecto que se ha discutido y del que se habían aprobado muchos artículos. Por consiguiente, la Cámara ha debido continuar conociendo de este proyecto antes del contrato sobre locación de servicios de aviación!

¿Qué motivos ha tenido la Mesa para deferir la discusión del proyecto de ley sobre empleados particulares?

El señor PRESIDENTE.— Voy a dar la explicación, señor Diputado.

Desde luego, en ninguna oportunidad ha manifestado la Mesa que sometía a debate el proyecto de contrato relativo a la aviación porque tenía carácter preferencial. Esa declaración no la hizo, ni la hubiera formulado. Sometió el asunto, de hecho, a debate. El señor Diputado está en su derecho al preguntar qué razón se ha tenido para este procedimiento, y la Mesa produce la respuesta.

La Mesa se apresura a manifestar que no halló inconveniente para someter este asunto a la Cámara, sin perjuicio del mantenimiento del debate sobre una materia más amplia, cual es la relativa a los empleados de comercio, porque reputaba que él podía terminar brevemente. Sabe el señor Diputado que muchos asuntos de carácter variado se someten a conocimiento de la Cámara, bajo el concepto de su fácil despacho y que esto no entraña absolutamente el orden de los debates, ni impide que continúe en seguida tralándose de las materias cuya discusión queda momentáneamente pendiente. Es un procedimiento constante y por lo demás muy natural el que se observa en este sentido. Esta consideración fue la que indujo a la Mesa a poner en debate este contrato, bajo el concepto, que ha expresado, de que podía ser despachado en una sesión, cuando más, y de que entonces habría podido reanudarse el debate del interesante proyecto a que se refiere el señor Diputado, relativo a los empleados de comercio, proyecto por cuya expedición ha acreditado la Mesa, en la medida de lo posible, también el mayor interés.

No han pasado así las cosas, sin embargo, porque al iniciarse el debate sobre el contrato referente al servicio de aviación se han producido algunas incidencias que han hecho que él vaya tomando mayor tiempo que el previsto.

Finalmente, a estas consideraciones tendría que agregar la Mesa la de que su procedimiento ha sido sancionado por el mismo asentimiento tácito del señor Diputado por Puno, por cuanto si el señor Diputado hubiera creído que se menoscababa el interés del debate del proyecto sobre empleados de comercio por el hecho de someterse a la Cámara el relativo al contrato de aviación, es seguro que su señoría, tan solicitó como es en el ejercicio de sus funciones, habría hecho el reparo consiguiente, y la Mesa hubiera diferido entonces gustosa a su indicación. De manera que, en suma, si se ha sometido a debate el referido contrato es porque se le ha considerado breve, de fácil despacho, y que él no detendría mayormente el proyecto sobre empleados de comercio, y porque al procederse así, se contaba con el asentimiento general de la Cámara.

Ahora se encuentra la Mesa con la observación en este caso oportuna que hace el señor Diputado por Huarás, referente a hallarse abierto el debate de aquel asunto, y, no obstante, haberse instaurado por la Mesa la iniciación del debate del proceso electoral de Lima. Como ante esta oposición sobreviniente no cabe sino la decisión de la Cámara, la Mesa tiene que hacer la consulta correspondiente — Los señores que

opinen porque continúe el contrato de aviación y que sólo después se vea el proceso electoral por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor ENCINAS.— Solicito que se rectifique la votación.

El señor MORAN.— Yo desearía escuchar, señor Presidente, de algún señor Diputado los motivos que tienen para preferir un debate sobre el otro, porque no es lógico, no es parlamentario, no es correcto, postergar un debate al que la presidencia le imprimió carácter de urgencia, cuando antes de ayer se me obligaba a producirme no obstante de que manifesté la conveniencia de esperar que estuviera presente el señor Vega, impugnador del contrato.

He dicho que la preferencia en el debate de un asunto sobre otro no puede ser acordada sino por el voto de la Cámara y este voto no se ha obtenido para el debate polifíco de la diputación por Lima. Y agrego que no sé cómo ha quedado la Cámara con estas aseveraciones extra-oficiales, de que se reunen los técnicos en las reparticiones administrativas y opinan de tal o cual manera. La Cámara lo único que tiene que apreciar son los documentos oficiales que obran en su seno. Mientras esos documentos oficiales no se sumen al respectivo expediente; mientras la palabra del Gobierno, por órgano del Ministerio de la Guerra, no se olga en este asunto, la Cámara no tiene que prestar atención a las aseveraciones que puedan hacerse. Felizmente en el seno de la Cámara se encuentra el exMinistro de la Guerra, distinguido Diputado doctor Barrós, que suscribió y remitió este contrato a la Cámara. Allí está la palabra del Gobierno. La desautorización del gabinete actual tendría que encontrarse con la palabra muy autorizada y el criterio muy sereno del distinguido Diputado, exMinistro de Guerra. (Aplausos). De manera, pues, señor, que reglamentariamente, por el prestigio de la Cámara, por el procedimiento usual, yo no sé cómo la Cámara puede emitir un voto silencioso posponiendo este debate al del proceso electoral por Lima.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Yo creo, señor Presidente, que el señor Diputado Delgado Vivanco, si mal no recuerdo, es el que ha presentado una moción de aplazamiento para que dentro del término de 48 horas conozca la Cámara la opinión de la Comisión de Guerra. Por consiguiente, la Cámara debe pronunciarse sobre la moción de aplazamiento propuesta por el señor Delgado Vivanco; pero de ninguna

suerte producirse a base de la moción, por decirlo así, presentada por la Presidencia, que tiende a conocer si la Cámara va a seguir discutiendo el contrato de locación de servicios de aviación o va a conocer del asunto relativo al proceso electoral de Lima. Nunca las mociones emanen de la Presidencia; la Mesa no puede hacer otra cosa que dirigir el debate; sin tener otra intervención ni producirse sobre tal o cual materia; la Cámara tiene, pues que pronunciarse por la moción de aplazamiento propuesta por un Representante, pero nunca sobre una contingencia o insinuación de la Mesa, sobre todo, teniendo en cuenta que ya ha comenzado a discutirse dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se había sometido al voto de la Cámara la decisión de si continuaba ésta ocupándose del contrato relativo a la aviación o se entraba a discutir el proceso electoral de Lima. El señor Diputado ha pedido, como cumple a su derecho, que se rectifique la votación.

El señor ENCINAS. — Esa no es una moción de aplazamiento. No sigue el orden del debate. Y en cuanto a lo que indico, en la segunda hora se reprodujo la moción presentada por el señor Delgado Vivanco; el señor Delgado Vivanco propuso la moción de aplazamiento desde el día de ayer; por consiguiente, antes de iniciar la cuestión en debate, debía haberse producido la Cámara, según el Reglamento, por la moción presentada por el señor Delgado Vivanco; esa es una moción que la Mesa sometió al voto de la Cámara; pero no puede admitirse moción alguna emanada de la Mesa. Yo no conozco Parlamento alguno que haga que las mociones emanen de la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa no ha formulado moción alguna, porque, felizmente, coincidiendo por entero en este punto con su señoría, sabe que no le incumbe iniciar moción alguna. Pero la Mesa sabe, también, que le concierne ordenar el despacho y discernir sobre los asuntos que deben someterse a la Cámara. La Mesa ve los asuntos que se le presenta, los califica y los entrega a la Cámara. En el presente caso, al darse cuenta del dictamen recaído en el proceso electoral de Lima, el señor Morán formula observaciones en contra del procedimiento; la Mesa da la explicación del por qué somete a debate este asunto, considerando que la Cámara tiene el deber de ocuparse sin la menor dilación posible de asuntos que conciernen a la vida interna misma de ese cuerpo, y como se insiste en contrario, la Mesa, entre su propia opinión y la opinión de su señoría el señor Diputado por Huarás,

invoca la decisión de la Cámara y hace la consulta. (Aplausos).

El señor VEGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Vega.

El señor VEGA. — Yo creo, señor Presidente, que se pueden armonizar las opiniones de todos los Representantes, poniendo en votación la cuestión previa planteada por el señor Diputado por La Unión.

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo). — Había pedido la palabra...

El señor VEGA (continuando). — Si la Cámara de Diputados tiene interés vivo por ver en la sesión de hoy el proceso electoral de Lima, pues que apruebe la cuestión de aplazamiento por 24 horas planteada por el señor Diputado por La Unión. Así es que yo pido a la Mesa que ponga en votación la cuestión planteada por el señor Diputado por La Unión.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Esta es una tempestad en un vaso de agua, señor Presidente. Precisamente la votación que acaba de producirse es en verdad el planteamiento de una cuestión de preferencia, que en el fondo no es sino resolver el aplazamiento formulado por el señor Diputado Delgado Vivanco. Si la Cámara acuerda ocuparse de preferencia de otro asunto es evidente que ello significa el aplazamiento de la moción del señor Delgado Vivanco; de manera que es cuestión de palabras. El hecho evidente es que la Cámara se ha pronunciado por el aplazamiento al pronunciarse sobre la preferencia en el debate del proceso electoral de Lima, de manera que, como vuelvo a repetir, es una tempestad en un vaso de agua.

Yo creo, pues, que con la rectificación de la votación producida quedará resuelto el pedido del señor Diputado por La Unión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

El señor ENCINAS. — En este asunto, señor Presidente, la votación tiene que ser necesariamente nominal, porque lo que se propone es sencillamente una preferencia.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: La Mesa, para responder a su señoría, no tiene sino que tomar las palabras de su señoría mismo. Su señoría ha pedido que se consulte el aplazamiento, y eso es lo que se va a consultar. Se va a rectificar la votación. Los señores que acuerden ocuparse del proceso electoral por Lima, a pesar del debate relativo al contrato de aviación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ENCINAS. — Pido se rectifique.

El señor PRESIDENTE. — Se rectificará. Los señores que opinen en el sentido de que se proceda a examinar el proceso electoral por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. (Aplausos).

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado.

El señor DELGADO VIVANCO. — Ha llegado el momento, señor Presidente, en que debo intervenir en el debate. Esperaba que la Cámara se pronunciase sobre el pedido de preferencia que la Presidencia ha puesto en debate, para solicitar se oficie al señor Ministro de Guerra pidiéndole envíe el informe del inspector técnico.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: Lo que su señoría plantea en estos momentos es un perfecto pedido; la Mesa lo recoge, toma nota de él y lo consultará en la estación oportuna de la próxima sesión.

El señor RELATOR leyó:

Comisión Electoral de la Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proceso electoral de Lima, y después de haber escuchado la defensa de cada una de las partes, pasa a emitir el correspondiente dictamen.

Desde luego, la Comisión tiene que hacer la advertencia de que el candidato reclamante, señor Leguía, no niega la realidad misma de la elección realizada; al contrario, él la sostiene expresamente. Así aparece del tenor de su escrito presentado ante la Cámara, en el cual afirma categóricamente que "ha habido elección". De otro lado, este mismo concepto se desprende de todo el contenido de su reclamación; y, por último, así lo demuestra también el hecho de que dicho candidato demande de la Cámara proceda a incorporarlo a su seno, hecho que manifiesta que el señor Leguía admite la validez y la subsistencia de la elección.

Tampoco se ha planteado controversia respecto del escrutinio practicado, escrutinio que aparece, reconocido y admitido, por las dos partes contrincantes. El señor Leguía, en efecto, no sostiene ni trata de demostrar la ilegalidad del escrutinio. En su citado escrito invoca la certificación expedida por la Junta Escrutadora, respecto de los votos que le favorecen; y tratándose de los votos que favorecen al candidato proclamado, señor Espinosa, no deduce la inelegibilidad de ellos, sino que se limita a pedir que la Cámara declare su nulidad por cuanto, en su concepto, la tacha constitucional que se opone al candidato

señor Espinosa, no permite a éste "utilizarlos", es decir, utilizar "los votos que ha obtenido".

Todas las alegaciones del candidato reclamante se dirigen, pues, no contra la elección ni contra el escrutinio, sino contra la capacidad legal del candidato proclamado, señor Espinosa, para poder ser o no elegido. Por consiguiente, es esta cuestión, o sea la relativa a la idoneidad personal del señor Espinosa para poder usar de la credencial que le ha sido otorgada, la única que fundamentalmente debe ser examinada por la Comisión y resuelta por la Cámara.

Del informe expedido por el Ministerio de Guerra resulta: que el candidato Espinosa dejó de ser funcionario del Ramo de Guerra, desde el 15 de noviembre último, fecha en la cual fué aceptada la renuncia del cargo que investía; hecho sobre el que no cabe ya duda alguna ni puede ser objeto de argumentación de ninguna especie.

La circunstancia de que el nombre de dicho candidato aparezca incluido en las listas de revista a que se hace referencia en la demanda de nulidad y que se sostiene aparecer debidamente acreditada por las certificaciones y demás elementos comprobatorios que se invocan, no puede estimarse como prueba de que aquél conservara, después de la fecha indicada, un cargo del cual había quedado apartado legalmente y de modo expreso. Las listas de revista podrán constituir medio de prueba para acreditar en favor de un militar los servicios que éste invoca haber prestado, pero no pueden producir efecto en daño de una persona a quien por medio de ellas se le trate de atribuir una situación que no tiene. Dichas listas constituyen documentos de origen mecánico, que se forma por subordinados de secundaria categoría del Ministerio de Guerra, sin la concurrencia de los interesados, y que, por lo mismo, pueden contener indicaciones que no correspondan fielmente, como sucede en el presente caso, a alguno de los comprendidos en ellas. Quiere decir, que, si las listas de revista pueden constituir prueba en favor del militar que las invoca en su beneficio, no pueden estimarse con igual carácter en contra de una persona a quien indebidamente se haya incluido en ellas.

Por último, en contra del mérito aparente de las listas de revista, hay, en cambio otro hecho que favorece inequívocamente al candidato señor Espinosa. Ese hecho consiste en que en las listas de pago del propio Ministerio, correspondientes a las mismas fechas, no figura el nombre del señor Espinosa, lo cual manifiesta que dicho señor Espinosa no sólo quedó apartado legalmente del cargo que ejercía, por virtud

de la aceptación de su renuncia, sino que su apartamiento de él fué, también, de hecho.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión considera que la tacha o puesta al candidato proclamado carece de todo fundamento legal y que debe ser desestimada por la Cámara.

En esta virtud, teniendo en cuenta, como queda dicho al principio, que la realidad y validez de la elección está fuera de toda controversia; que también lo está la realidad y la exactitud de los escrutinios; y que es manifiesta la capacidad del candidato electo para ejercer el cargo, por no afectarle la tacha deducida en su contra, vuestra Comisión concluye proponiéndoos:

Que declaréis válidas las credenciales que favorecen al señor doctor don Ricardo Alberto Espinosa como Diputado Nacional por la provincia de Lima, y que, en consecuencia, procedáis a incorporarlo al seno de la Cámara.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, a 17 de enero de 1923.

(Firmado) — **J. A. Núñez Chávez.** — **Miguel A. Checa.** — **L. A. Villacorta.** — **M. L. Alvarez.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: He planteado una moción de aplazamiento por veinticuatro horas, porque la verdad es que a la Cámara ha tomado de sorpresa el presente debate sobre el proceso electoral por Lima. Es muy difícil que los señores Diputados se den cuenta a la simple lectura que se ha hecho del dictamen, y pronunciarse respecto de él. Algo más, señor, la Comisión parece que solamente se ha producido sobre la tacha formulada contra uno de los candidatos. Pero la Comisión no se ha producido sobre la elección misma. Una Comisión Electoral, señor, para fundamentar su dictamen, no debe referirse simplemente a la actuación de los candidatos; debe estudiar el proceso integral; no sólo en lo que se refiere a las personas y a las tachas presentadas a los candidatos, sino también y principalmente sobre el proceso mismo. Si se ha hecho con arreglo a la ley o no. Porque es evidente que si la Cámara nombra una Comisión, no ha de ser única y exclusivamente con el objeto de pronunciarse respecto a las taxativas de los candidatos contendores en el proceso. La Comisión debe ilustrar a la Cámara con su dictamen, pronunciándose acerca de la elección misma, único caso en que los candidatos pueden incorporarse a la Cámara. Mientras que la Comisión no haga tal estu-

dio es evidente que la Cámara no está en condición de pronunciarse. No es mi ánimo mantener este debate en forma indefinida, pero evidentemente es de gran importancia para el país que este asunto sea estudiado detenidamente dándole un aplazamiento de 24 horas; primero, para que los señores Diputados conozcan el dictamen, porque en esta vez no se ha hecho como en otros casos, la distribución de una copia mimeográfica entre los señores Representantes, y segundo, para que la Comisión Electoral se pronuncie respecto del proceso electoral mismo, porque, vuelvo a repetir, la Comisión Electoral no sólo debe producirse sobre las tachas hechas por los candidatos, sino que tiene que pronunciarse sobre el fondo mismo de la cuestión.

El hecho principal para una Comisión no es si la tacha de uno de los candidatos al otro es o no procedente, sino si ha habido o no elección. La Comisión, para cumplir las funciones que la ley le ha señalado, no sólo debe pronunciarse sobre un hecho aislado, referente a uno de los candidatos, sino sobre el proceso integral de la elección. Este es el objeto perseguido por la moción de aplazamiento por 24 horas.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa de aplazamiento.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede su señoría hacer uso de la palabra.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Señor Presidente: Yo no me voy a pronunciar sobre la moción de aplazamiento que acaba de proponer a la Cámara el señor Diputado por Puno. Simplemente me voy a referir, señor Presidente, a la labor hecha por la Comisión frente al proceso electoral de Lima. La Comisión no sólo ha estudiado el asunto relativo a las tachas puestas a uno de los candidatos, sino que también ha estudiado el proceso mismo, y en vista de su desarrollo, opina que se ha efectuado conforme a ley, porque hemos visto que los adjuntos de ambos candidatos han estado presentes en todo el desenvolvimiento del proceso electoral; y sólo en el momento en que la Junta Escrutadora provincial comenzó a hacer los escrutinios, es que uno de los candidatos se separó del local. Así es que la Comisión ha creído que no tenía para qué ahondar más en el desarrollo del proceso, toda vez que los mismos candidatos han aceptado en el acta respectiva la validez y la corrección de todos los procedimientos. Así es que puede decirse que la labor de la Comisión parte desde el momento en que uno de los candidatos abandonó la Junta Escru-

tadora; y es así, señor Presidente, como la Comisión que tengo el honor de presidir se ha impuesto con detenimiento de todo este proceso. Ahora, en cuanto a las tachas, cuando se discuta este asunto, la Comisión tendrá el agrado de contestar todos y cada uno de los argumentos a que se ha referido el señor Diputado por Puno.

Por lo demás, señor Presidente, la Cámara será la que resuelva sobre la moción de aplazamiento que se acaba de formular. (Aplausos).

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: La verdad es que no he podido comprender el discurso que acaba de pronunciar el señor Diputado por Arequipa, porque manifiesta el señor Diputado que la Comisión no solamente ha estudiado las atingencias que los candidatos se han hecho respectivamente, sino que yendo a cumplir su cometido, como seguramente han debido de hacerlo, ha estudiado el proceso mismo; pero para estudiar el proceso, señor, la Comisión no ha tenido en sus manos sino el dicho de los candidatos; como acaba de manifestar a la Cámara el señor Diputado por Arequipa, presidente de la Comisión Electoral.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ENCINAS (continuando). — La Comisión Electoral, señor Presidente, desempeña una función idéntica a la del Ministerio Fiscal en los procesos electorales, función que no puede estar sometida al dicho de las partes, que se encuentren interesadas en una determinada cuestión contenciosa. Para que una Comisión Electoral que tiene que producir su informe respecto de un proceso de esta naturaleza, cumpla con su papel, es conveniente y necesario que haya por sí mismo, de acuerdo con la ley, un estudio minucioso, de todo el proceso electoral. Pero ateniéndose simplemente al dicho, a la conveniencia, al pacto a que puedan someterse los candidatos, ya sea por convenir a sus intereses políticos, ya sea realizando una transacción, la Cámara no puede conocer un proceso electoral. La Comisión Electoral para llevarnos a un debate de tanta trascendencia es necesario que haya hecho un estudio detallado y minucioso, como lo hacían en época anterior las Comisiones Electorales que conocieron de las primeras credenciales de Diputados del actual régimen. Esas Comisiones, sabe su señoría el señor Diputado por Arequipa, que creo que fué también miembro de ellas, llegaban al extremo de

tener en sus manos los votos, de conocer la constitución de las mesas receptoras de sufragios, de estudiar la legalidad de cada uno de los miembros componentes de las mesas receptoras de sufragios, de conocer la forma cómo se había desarrollado el proceso electoral en cada mesa, de estudiar la composición de la Junta Escrutadora, de saber si sus miembros se encontraban o no en situación legal; de estudiar, en resumen, la parte procesal de la Junta Escrutadora y, por último, referirse a la parte formal de las credenciales.

Sólo, pues, cuando la Comisión Electoral ha hecho un estudio de esta naturaleza, se ha convencido de la legalidad o de la ilegalidad del proceso electoral es cuando, a título de una mera investigación, de una mera ilustración, se refiere al dicho de los candidatos o a las tachas interpuestas por éstos. Pero de ninguna suerte una Comisión Electoral puede atenerse a simples referencias de los candidatos. Por todas esas consideraciones pido el aplazamiento del proceso. Creo que el señor Diputado por Arequipa acaba de manifestar que la Comisión se ha referido únicamente a los títulos de los candidatos, y que como los candidatos están de acuerdo, ellos no han tenido que intervenir sobre determinadas materias. Nós, señores Representantes. Un proceso electoral tiene diferentes etapas; comienza desde el momento en que los funcionarios encargados de nombrar los correspondientes elementos electorales se colocan dentro de la ley o fuera de ella, siguiendo la constitución de las mesas receptoras de sufragios, la constitución de la Junta Escrutadora y el otorgamiento de las credenciales, y es así cómo la Corte Suprema, antes y las Comisiones Electorales después conocían los procesos electorales, refiriéndose no sólo a informes de los candidatos que peroraban en defensa de su elección, sino que solicitaban datos y documentos, a fin de hacer luz sobre la materia. Yo pregunto al señor Diputado por Arequipa si la Comisión ha estudiado el balotaje, si el Presidente de la Comisión se ha dirigido al Presidente de la Junta Escrutadora para conocer las tachas parciales de las diferentes mesas receptoras, si sabe quiénes han formado parte de esas Mesas; es posible que ellas no hayan funcionado correctamente, que no haya ido el preceptor, que no haya corrido el cura, o que hayan sido personas que no estaban ejerciendo función de tales. Esta es el sistema, señores, cómo las diversas Comisiones Electorales han estudiado los procesos electorales en la Cámara, y cómo la Corte Suprema de Justicia ha hecho igual cosa. Jamás la Corte Supre-

ma ha emitido un fallo definitivo sobre un proceso electoral por el mero hecho de la audiencia oral. Los dos contendores y sus respectivos abogados evidentemente tienen que hacer una defensa parcial, cada uno ha de presentar un problema electoral determinado de acuerdo enteramente con los intereses que defienden. De allí, pues, la constitución de esta especie de jurado, en un caso la Corte Suprema, en otro caso la Comisión Electoral. La Cámara de Diputados necesita saber si la constitución de las mesas receptoras de sufragios ha sido conforme a ley, si esas mesas receptoras han funcionado, si esas mesas receptoras no digo han funcionado con su personal legal, sino en las horas determinadas en la ley, si efectivamente ha habido votación o no, y si la Junta Escrutadora con su personal ha procedido conforme a ley. De otra suerte la Cámara no va a poder producir su voto en conciencia. Yo no creo que en este caso emita la Cámara un voto político porque no es el caso ni el momento de producir votos políticos. La situación es, por lo menos, la de tener un criterio de conciencia respecto de la verdad del proceso electoral. Yo hago abstracción de las personas. Yo me produzco como me he producido siempre en el seno de la Cámara en esta clase de asuntos, desde el primer momento que me cupo la honra de pertenecer a ella. Yo deseo saber, pues, si las mesas receptoras de sufragios han funcionado legalmente, si su personal ha sido nombrado de acuerdo con la ley, si esas mesas receptoras de sufragios funcionaron durante el tiempo señalado por la ley, si la Junta Escrutadora se ha formado de acuerdo con las disposiciones terminantes de la ley; después de ello puede producirse la Cámara respecto de las tachas, pero primero tiene que saber la Cámara si ha habido elección o no; porque la Cámara no puede producir su voto sobre un hecho que no ha existido. La tacha es cuestión complementaria, tiene un carácter adjetivo. Lo fundamental es saber si ha habido elección.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Presidente de la Comisión.

**El señor NUÑEZ CHAVEZ.** — No deja de llamarme la atención que un parlamentario del talento y experiencia del doctor Encinas manifieste que no ha comprendido lo que yo he manifestado. Estando al punto a que se refiere el señor Diputado, debo manifestar a la Cámara que la Comisión ha tenido presente todos los documentos oficiales, que son los únicos que puede tener en cuenta la Comisión para pronunciarse sobre este asunto y que, además, ha tenido, también, en cuenta las exposiciones hechas por ambos

candidatos; pero como ahora de lo que se trata es de una cuestión incidental yo manifiesto que la Comisión, llegado el momento, es decir, después que se haga la consulta del pedido de aplazamiento planteado por el señor Diputado por Puno, tendrá el mayor agrado en contestar a todos y cada uno de los argumentos que se expongan. (Aplausos).

**El señor ENCINAS.** — Por última vez, señor Presidente: Deseo saber si en la Mesa se encuentran todos los documentos relativos al proceso. Ellos son los siguientes: Relación del personal — que ha debido remitirse — que ha formado parte de las mesas receptoras de sufragios. Estas mesas, como sabe la Cámara, son la base fundamental de un proceso eleccionario y están formadas por tres personas: un mayor contribuyente, el juez de paz y el párroco. Conviene conocer si las personas nombradas estaban o no capacitadas para ello; si el mayor contribuyente estuvo en la respectiva matrícula. Si el párroco, preceptor o juez han estado en el ejercicio de sus funciones. Necesito, igualmente, saber si se encuentra en la Mesa y si la Comisión ha tenido presente los fajos de votos que la Junta Escrutadora ha debido enviar junto con las actas parciales, firmadas por los respectivos miembros de la mesa receptora de sufragios. Por último, urge saber si la Comisión ha tenido presente las circunstancias que rodearon la sesión de la Junta Escrutadora y el interesante debate que allí tuvo lugar.

Si todos estos documentos existen en Mesa no tengo inconveniente en aceptar la insinuación del señor Diputado por Arequipa, porque constituyendo nosotros un jurado que debe pronunciarse sobre este proceso, no puede darse un fallo de conciencia si no con pleno conocimiento de lo sucedido. Si de estos documentos resultara que alguno de los candidatos ha sido legítimamente elegido no tengo inconveniente en producir mi voto sin apasionamiento alguno, pero mientras la Comisión no pruebe que ha tenido en cuenta los documentos a que me refiero, no puedo emitir un voto en conciencia.

**El señor PRESIDENTE.** — La Mesa se encuentra con dos cuestiones planteadas por su señoría. La primera se refiere al aplazamiento del debate y la que acaba de enunciar en el sentido...

**El señor ENCINAS** (interrumpiendo). — Nó, señor; es un simple dato. Deseo saber si estos documentos a que me acabo de referir existen o no en la Mesa; sencillamente esto, de manera que es un simple dato lo que solicito.

**El señor PRESIDENTE.** — ¿El señor Diputado desea que entre tanto se

procura obtener estos datos, se para-  
liza la cuestión previa de aplazamien-  
to?

El señor ENCINAS. — Nô, señor,  
el mantener o retirar la cuestión pre-  
via sería la consecuencia de que los  
documentos estuvieran o nô en Mesa,  
porque si se encontraran en la Mesa,  
no tendría inconveniente en que con-  
tinuara el debate del dictamen; de lo  
contrario, debe volver este asunto a la  
Comisión Electoral. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — De ma-  
nera que lo que el señor Diputado ha  
hecho en su última intervención es  
producir un nuevo concepto.

El señor ENCINAS. — Señor Presi-  
dente: Yo lo único que deseo saber.  
de labios de su señoría, es si existen  
o nô esos documentos.

El señor PRESIDENTE. — Pero la  
Mesa, para absolver la pregunta del  
señor Diputado, necesita que se es-  
clarezca los puntos; porque su señoría,  
por una parte, formula una cues-  
tióñ de aplazamiento, y por otra hace  
una petición, relativa al obtención  
de datos o documentos.

El señor ENCINAS. — Para soste-  
ner mi moción de aplazamiento, o pa-  
ra retirarla, necesito saber si en la Mesa  
se encuentran los documentos a que  
me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Lo que  
podría hacerse, para ilustración del  
señor Diputado, es relacionar los do-  
cumentos existentes.

El señor ENCINAS. — Con toda la  
deferencia que guardo por el señor  
Presidente, lo único que le pido es que  
se digne decirme, en concreto, si exis-  
ten o no existen esos documentos en  
Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: Permitame que le mani-  
feste, agradeciéndole toda la deferen-  
cia que manifiesta su señoría tener  
por la Mesa, que, esto no obstante, po-  
ne su señoría a la Mesa en la situación  
de tener que realizar operaciones me-  
cánicas, o sea, que hacer un cotejo en-  
tre el cuestionario planteado por el  
señor Diputado y la documentación to-  
da del proceso. ¿No es verdad que el  
señor Diputado quedaría satisfecho si  
se leyeren o relacionaran los docu-  
mentos de que consta el proceso? Creo  
que de esta manera podría el señor  
Diputado tomar nota de esos docu-  
mentos y ver si existen los que soli-  
cita. (Aplausos). La Mesa, en este  
momento, puede expresar cuáles son  
las piezas de que consta el proceso, y  
así, el señor Diputado obtendría vir-  
tualmente la respuesta que solicita.

El señor ENCINAS. — Perfecta-  
mente: que el señor Relator se refie-  
ra, entonces, a los documentos que  
existen en Mesa, sin leerlos, para no  
cansar a la Cámara, sino haciendo una  
simple relación de los que existen.

El señor RELATOR dió cuenta de  
los documentos de que consta el pro-  
ceso.

El señor ENCINAS. — No existen,  
pues, los documentos a que he hecho  
referencia; esos documentos, sin los  
cuales ninguna Comisión Electoral pue-  
de expedir fallo alguno son los siguien-  
tes: necesita la Comisión tener una  
nómina de las personas que formaron  
parte de las mesas receptoras de su-  
fragios, porque el proceso electoral  
tiene su origen precisamente en estos  
elementos del organismo de la elec-  
ción. Imagínense los señores Repre-  
sentantes qué quedaria de este proce-  
so, si esas mesas receptoras de sufra-  
gios hubiesen sido formadas por per-  
sonas que hubieran estado fuera de la  
ley; por personas que no hubiesen si-  
do mayores contribuyentes; si los  
preceptores, jueces y párrocos no hu-  
biesen estado en ejercicio de sus fun-  
ciones o si los mayores contribuyen-  
tes no hubiesen pagado la contribu-  
ción respectiva. La Comisión Electoral  
no ha tenido a la vista esta nómina, ni  
ha confrontado la lista de mayores  
contribuyentes con la respectiva ma-  
trícula; no ha confrontado la lista de  
los preceptores, que han tomado par-  
te en el proceso, con una nómina que  
seguramente ha podido solicitar del  
Ministerio de Instrucción. No han com-  
parado la nómina de los jueces de paz  
que han formado parte de las mesas  
receptoras de sufragios con la lista de  
jueces de paz de la Corte Superior; ni  
la lista de párrocos con la lista que  
seguramente tiene la diócesis de Lima.  
Esto respecto a la constitución de las  
mesas receptoras de sufragios. En se-  
guida, no ha tenido a la vista los pa-  
quetes de votos, mucho menos las  
actas parciales de cada una de las me-  
ses receptoras de sufragios, a fin de  
controlar la votación; porque cuando  
nosotros vivíamos bajo el régimen de  
la Junta Electoral Nacional, esta Junta  
era la que hacía ese estudio, porque se  
enviaban todos los documentos a la  
Junta Electoral y en esta Junta se ha-  
cía el análisis de todo el proceso, no  
por el mero dicho o informes verbales  
de los candidatos; no por los simples  
elementos formales y materiales de las  
credenciales, sino por las pruebas ma-  
teriales de las elecciones. Y cuando el  
Perú en su vida electoral entró bajo  
el régimen del conocimiento de los  
procesos electorales por la Corte Su-  
prema, ésta procedía en idéntica for-  
ma y no se le ocurrió jamás producir  
un fallo por la simple exposición de  
los candidatos. Sabe el señor Diputado  
por Arequipa, distinguido miembro de  
la Cámara, y creo que su señoría ha  
tenido que hacer alguna vez en la Cor-  
te Suprema, sabe que en la Corte Su-  
prema se solicitaban todos estos docu-  
mentos y se enviaban a ella expedien-

tes voluminosos, a los que hasta había necesidad de formarles un índice para facilitar su estudio. Tratándose de provincias lejanas quizá no sería fácil enviar los votos; pero tratándose de una elección en Lima, realizada hace pocos días, ha podido la Comisión haber recogido los elementos materiales para comprobar la verdad de las elecciones y para haber presentado a la Cámara un dictamen sostenido por todas las pruebas morales y materiales que pudieran dar mérito para que la Cámara se produjera con entero conocimiento de todos los antecedentes de este proceso.

Por eso ahora no sólo pido el aplazamiento por 24 horas, porque creo que no podría tener estos datos la Comisión en un tiempo tan breve, sino que reformo mi pedido en el sentido de que este proceso vuelva a la Comisión Electoral, a fin de que ésta estudie el fondo mismo del asunto, solicitando todos estos documentos que no ha tenido a la vista, según aparece de la lectura que se ha hecho. Que pida del Ministerio de Hacienda la relación de mayores contribuyentes para que la compare con la respectiva matrícula; que solicite la nómina del personal de las mesas receptoras de sufragios y averigüe si los preceptores, jueces de paz y párrocos que han intervenido en este proceso han estado o no en el ejercicio de sus funciones y que después de hacer un análisis y un estudio detenido de este proceso electoral nos presente un dictamen mejor meditado, única forma cómo nosotros podemos dar nuestro voto en un proceso de esta naturaleza.

Entonces, pues, mi pedido es en el sentido de que vuelva este asunto a la Comisión Electoral.

El señor PRESIDENTE. — Modificado el pedido, continúa el debate. El señor Diputado por Arequipa y presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Señor Presidente: — No voy a seguir al señor Diputado por Puno en la extensa y brillante exposición que acaba de hacer, porque considero que entre las facultades de la Comisión no está, en este caso, pedir toda esa serie de informaciones que ha indicado su señoría. La Comisión, repito una vez más, ha estudiado el proceso desde su iniciación y ha visto que la Junta Escrutadora ha procedido correctamente, y que en la demanda de nulidad interpuesta no existe nada que envuelva solicitud para que la Comisión Electoral pidiera de las diferentes reparticiones de la administración los documentos a que se ha referido el señor Diputado por Puno. La Comisión Electoral tenía que sujetarse estrictamente en su

dictamen a puntos concretos; porque, según el artículo 21 del decreto de ley, la Comisión Electoral sólo puede producirse en dos casos: uno cuando la proclamación no corresponde a los escrutinios realizados, y otro cuando el elegido no reúne los requisitos constitucionales. La demanda del señor Leguia, que es el candidato que se opone al señor doctor Espinoza, no envuelve en manera alguna este pedimento. Así es que la Comisión, con el criterio que siempre ha predominado en esta clase de asuntos, sólo ha tenido que referirse a los puntos que han sido materia del pedido de nulidad. La Cámara conoce perfectamente esta clase de asuntos y, por lo mismo, está en condición perfectamente clara y tiene bastantes antecedentes para poder pronunciarse sobre este asunto. (Aplausos).

El señor ENCINAS. — Señor Presidente. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — No es admisible, señor Presidente, la teoría que acaba de sostener el señor Diputado por Arequipa; porque si la Cámara admitiera la jurisprudencia que acaba de sentar su señoría, resultaría el caso de que en un proceso electoral en el que no hubiese demanda de nulidad y existiese solo un candidato, que tuviese una tira de papel cualquiera, la Comisión Electoral no se encontraría en situación de pronunciarse en contra de ese candidato.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo). — Es que en ese caso, doctor Encinas, el proceso no iría a la Comisión: sencillamente la Mesa confrontaría las credenciales de la Junta Escrutadora con las que remite el candidato, y si estaban conformes éste sería incorporado inmediatamente, porque sería el caso de una elección unipersonal, y esto no necesita ir a Comisión. (Aplausos).

El señor ENCINAS (continuando) — No, señor Diputado! Sólo cuando se produjo la revolución del 4 de julio, en el decreto-ley de aquella fecha, se dijo que los diputados que hubiesen obtenido una elección unipersonal podían incorporarse; pero ya constituida la Cámara, cualquier representante que venga aquí, unipersonal, con sus credenciales, tiene que pasar a la Comisión Electoral, porque la Comisión Electoral es la que tiene que informar e ilustrar a la Cámara respecto de la legalidad de las elecciones; porque de otra suerte cualquiera persona que no tuviera sino una tira de papel podría presentarse a la Cámara y solicitar su incorporación. ¡No! Tiene que hacerse

un estudio minucioso y detallado del proceso electoral! Sólo en un caso excepcional, como el del 4 de julio, se dijo en el decreto-ley que los diputados unipersonales eran los que debían incorporarse al Congreso; porque de otra suerte nos habríamos encontrado nosotros en un verdadero caos político, porque ¿cómo quería su señoría que se formara un Parlamento después de una revolución como la del 4 de julio, si habían aquí elecciones unipersonales y elecciones que no lo eran? Su señoría se refiere precisamente al caso excepcional de la revolución del 4 de julio.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (por 10 bajo) — Nô, señor.

El señor ENCINAS (continuando) — Pero tratándose de la situación actual, nô, de ninguna manera! Todo documento que venga a conocimiento de la Cámara tiene forzosamente que pasar por el tamiz de las Comisiones; salvo que la Cámara resuelva la dispensa del trámite de Comisión!

El señor NUÑEZ CHAVEZ interrumpiendo. — ¿Me permite su señoría una interrupción?

El señor ENCINAS. — Con mucho gusto.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Cuando un candidato unipersonal trae sus credenciales, la Mesa no hace sino confrontarlas con las que remite la Junta Escrutadora. Y eso es suficiente!

El señor ENCINAS. — Se refiere su señoría al caso excepcional.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Me refiero a lo que en general dispone la ley. Y a mayor abundamiento, voy a leer el artículo 19 del decreto-ley, que dice: "Las Juntas Preparatorias de la Cámara de Diputados se instalarán el 10 de setiembre con los representantes que se hallen en la capital de la República y que presenten credenciales que se conformen con las remitidas a la Secretaría de la Cámara." No dice más. (Aplausos prolongados).

El señor ENCINAS (continuando) — Solicito la cooperación de los antiguos diputados presentes en la sala, que hayan prestado su servicio al país en esta forma antes de la revolución de julio y antes del régimen electoral que encomendaba el conocimiento de los representantes a la Corte Suprema, y quiero que me digan si no es verdad que existían las antiguas Comisiones Electorales que tenían que conocer de las credenciales que presentaban los diputados. Cuando se presentaban credenciales pasaban a la Comisión Electoral.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo) — Yo lo concedo; pero le digo a su señoría que ahora está en vigencia este decreto-ley.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: — Es en una circunstancia excepcional, como fué la del 4 de julio, porque yo le pregunto al señor Diputado por Arequipa: si no hubiera existido el artículo 19 a que su señoría se refiere, ¿cuál hubiera sido la forma de constituir el Parlamento en aquella época? Muchos trajimos una elección unipersonal. Pues bien, si nosotros no nos incorporamos de facto, por el hecho de haber sido elegidos unipersonalmente, yo no comprendo, señor cómo hubiera podido haberse constituido este parlamento: hubiera sido verdaderamente difícil: por eso es que las personas que confeccionaron el reglamento electoral tuvieron en cuenta esta situación, y tuvieron que idear esta forma de constituir el Parlamento: con los representantes que hubieran sido elegidos unipersonalmente, a fin de que éstos juzgasen a los que se presentaran con credenciales dobles o remitieran al Tribunal Supremo los casos de dualidad de elecciones. Saben sus señorías que los procesos se enviaban a la Corte Suprema en algunos casos, en otros nô; porque la Cámara resolvía aquí sobre tablas. Pero tratándose, señores representantes, del Parlamento ya constituido, cuando nosotros estámos ya integrados y estamos en plena función legislativa, cuando se presenta cualquier proyecto de ley a la Cámara, cuando se suscitan asuntos como éste, tienen que pasar necesariamente por el tamiz de una Comisión, que en este caso es la Electoral que debe estudiar forzosamente todo el proceso, y no referirse al dicho ni a la información de los candidatos a la diputación. Yo creo, pues, señor Presidente, en conclusión, que el dictamen adolece de deficiencias y que debe volver nuevamente a Comisión, a fin de que ésta estudie detallada y minuciosamente el proceso electoral en debate, único caso en que la Cámara podrá producirse con entera corrección. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor interviene en la cuestión previa, se hará la consulta.

El señor AREVALO (don Victor) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Victor M.) — Señor Presidente: — Yo creo que la Cámara no puede dejar de deferir al pedido del señor Diputado por Puno para que este asunto vuelta a Comisión. Y no puedo dejar de hacerlo, porque siempre hemos acostumbrado en esta Cámara guardarnos muy altas consideraciones entre todos los señores diputados. El señor Diputado por Puno acaba de manifestar a la Cá-

mara que él no ha tenido tiempo para estudiar este proceso y que desea intervenir en el fondo del asunto; de tal manera que es un acto de consideración hacia el señor Diputado por Puno es que debe obligar a todos los señores diputados a votar favorablemente el pedido de aplazamiento o de que vuelva a Comisión este dictamen. (Aplausos). Y creo, señor Presidente, que en la misma situación en que se encuentra el señor Diputado por Puno respecto a este proceso, se encuentran todos los señores diputados, puesto que estoy seguro que ninguno ha estudiado este proceso, inclusive, señor Presidente, muchos de los miembros de la Comisión que firman el dictamen. (Aplausos).

Yo sé, señor Presidente, y puedo afirmarlo, que ese dictamen no ha sido confeccionado sino por un señor diputado que lo entregó a otro personaje político de la Cámara en consulta y que después ese documento..... (Aplausos)....

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — El señor Arévalo está muy mal informado, porque el dictamen ha sido estudiado por los cuatro miembros de la Comisión que lo han firmado. (Aplausos).

El señor AREVALO (don Víctor continuando). — Perdón, señor. Con todo el respeto que se merece la palabra del señor Diputado por Arequipa, debo manifestar que hay un diputado que ha firmado ese dictamen después de presentado a la Mesa, el que, momentos antes, me había manifestado que no conocía ese documento; ese señor diputado, miembro de la Comisión, no está presente, porque me indicó que lo único que podía hacer en este caso de coacción era no asistir a la Cámara. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Afirmación por afirmación, debo manifestar al señor Diputado por San Martín, que nos reunimos en la sala de Comisiones, allí se discutieron los puntos del dictamen y yo quedé encargado de redactarlo. Es verdad que lo he consultado con los miembros de la Comisión y con varios amigos; pero jamás la Comisión Electoral ha emitido un dictamen sin que todos sus miembros lo hayan conocido. No es, pues, exacta la afirmación que ha hecho el señor Diputado Arévalo, porque los cuatro miembros de la Comisión que suscribimos el dictamen lo hemos conocido perfectamente. (Aplausos).

El señor AREVALO (don Víctor M.) (continuando). — Señor Presidente: — Yo no habría querido decir esto por respeto a la amistad que me liga con el señor Núñez Chávez, pero él acaba de decir a la Cámara que fué encargado de redactar el dictamen; luego aca-

ba de afirmar que él hizo el dictamen. (Aplausos).

La Comisión, señor Presidente, no se ha reunido sino en una oportunidad para escuchar las alegaciones de los candidatos contendores y de sus adjuntos. Después no tengo conocimiento de que se haya vuelto a reunir.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Particularmente hemos conversado muy a menudo tanto en la Cámara como fuera de ella.

El señor AREVALO (don Víctor M.) (continuando). — Los dictámenes se discuten en la sala de Comisiones.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Todos son libres para cambiar ideas en el sitio que les plazca. (Aplausos).

El señor AREVALO (don Víctor M.) — Y ahora, señor Presidente, después de este diálogo con el señor Núñez Chávez, para afirmar más el concepto que acabo de emitir, tengo que decir que ni el señor diputado, Presidente de la Comisión, que ha redactado ese dictamen, conoce el proceso. (Aplausos). El dictamen de la Comisión, redactado por el señor Diputado por Arequipa, no hace sino disertar respecto a la tacha de orden constitucional que presentó el señor Leguía contra el señor Espinoza. En el cuerpo de su dictamen, no se refiere para nada al proceso mismo y, como bien acaba de decir el señor Diputado por Puno, no hace mención del desarrollo del proceso desde la formación de las mesas de sufragio hasta la proclamación del candidato elegido. De modo que puedo afirmar, con perdón del señor Diputado Núñez Chávez, que ni su señoría conoce el proceso. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ. — Ya en el momento en que se discuta el proceso de Lima tendré el agrado de contestar a su señoría.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — Para que el señor Presidente de la Comisión tenga tiempo de estudiar el proceso y para que lo tengan también todos los señores diputados, es que pido a la Cámara acuerde que este asunto vuelva a Comisión o, cuando menos, que se aplace, porque no es posible que la Cámara exija que haya debate sobre este proceso cuando los señores diputados no lo conocen. En el caso del señor Diputado por Puno se encuentra el Diputado por San Martín y yo exijo de mis compañeros la consideración para estos dos diputados, de que accedan al pedido del señor Diputado por Puno. Por lo demás, señor Presidente, si la Cámara acuerda la moción planteada por el señor Encinas, seguramente que tendrá nuevamente oportunidad de terciar en el debate, pues vuelvo a manifestar que no estoy preparado para terciar el día de hoy

porque no conozco los documentos referentes a este proceso electoral. Algo más, creo que ni siquiera están en Mesa.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar la cuestión previa. Los señores que acuerden que el proceso de que se trata vuelva a estudio de la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación).

**El señor ENCINAS.** — Yo quiero saber si hay quórum, porque creo que no hay más que cuarenta señores diputados en la sala.

**El señor AREVALO (don Victor)** — No hay quórum en la sala.

**El señor PRESIDENTE.** — Se rectificará la votación. La Mesa atenderá a la indicación de cada miembro de la Cámara en lo que concierne al derecho que ellos tienen para pedir se rectifique una votación. ¿Desea el señor diputado que se pase lista?

**El señor ENCINAS.** — Si, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.** — Se pasará lista.

**El señor PRESIDENTE.** — Se pasó lista. Han respondido a la lista 61 señores diputados.

**El señor ENCINAS.** — Creo que no hay sino cincuenta señores diputados en la sala.

**El señor PRESIDENTE.** — Se pasará segunda lista.

**El señor ENCINAS.** — Si hasta se pueden contar. (Risas).

**El señor PRESIDENTE.** — Si el señor diputado tiene algo que objetar, la Mesa cumplirá gustosa la indicación de su señoría.

**El señor ENCINAS.** — Deseo la rectificación de la votación.

**El señor PRESIDENTE.** — A base del quórum constatado, se va a rectificar la votación. Los señores que acuerden que el asunto del proceso electoral de Lima, vuelva a estudio de la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechado. Desechada la cuestión previa. Continúa el debate del dictamen.

**El señor LEGUIA (don Oscar).** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor candidato reclamante.

**El señor LEGUIA (don Oscar)** — Señor Presidente: — La honra de verme entre vosotros, la fe en el derecho que me asiste y la esperanza que fundo en vuestra imparcialidad y justificación, serían completas si no tuviese que protestar como protesto en estos momentos contra la fuerza, la presión y los abusos cometidos por el elemento oficial en daño de mi persona, así como por una serie de actos que han venido a estorbar el sufragio y a bastar-

dear la elección. Tanto más doloroso para mí es este relato, cuanto más próximo, señor Presidente, me colocó la naturaleza y me conservó el cariño a la alta personalidad que rige hoy los destinos del Estado, vínculos sagrados que esa personalidad ha roto en daño de mi persona, pero que yo guardaré ilegos bajo el manto de un generoso silencio por consideración a mi nombre y por respeto a mí mismo. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).** — La Cámara ha de haber escuchado complacida, seguramente, la declaración del señor Leguía, en el sentido de no apartarse en el debate del criterio de discreción que promete observar, porque, evidentemente, la discusión puede recorrer todas las faces del proceso; pero sin llegar nunca a tocar el alto sitial en que se encuentra colocado el supremo mandatario.

**El señor LEGUIA (don Oscar) (continuando).** — Soy el único candidato legítimo, porque mi contendor estuvo y está impedido de ser representante por esta o por cualquier otra provincia, conforme a la ley. En consecuencia, la respetable Cámara que me escucha tendrá que desestimar, cumpliendo con su deber, como lo ha cumplido siempre, la credencial que ha traído a este recinto el señor doctor Espinosa, y si no incorporarme, conforme debía hacerlo si nos atenemos a la ley, por lo menos anular este proceso. (Aplausos).

Voy a ser breve, señor Presidente. Para proceder con método, debo en primer lugar hablar de las violencias cometidas; en segundo, de las suplantaciones cometidas; en tercero, del verdadero representante elegido; y, por último, de la incapacidad de mi contrincante para poder ser elegido.

Voy a referirme a las violencias y atropellos. Estos constan a todos los señores representantes que estuvieron presentes en Lima, cosa que no sucedió con respecto a mi amigo el señor Núñez Chávez, que si hubiera estado aquí habría emitido un dictamen completamente diferente al que se encuentra en debate. Las violencias, señor Presidente, consistieron en la parcialidad de las mesas, que no solamente niejaban ingresar a ellas a mis amigos a depositar sus votos, conforme le consta a muchos señores diputados; apelo al testimonio del señor Frisancho, del señor Alonso, del señor Alvarez, que no está presente, quienes pueden decir que efectivamente en momentos que ellos pasaban el primer día de la elección por la Plaza de Armas, pudieron contemplar a multitud de ciudadanos que estaban desde las 12 del día con la li-

breta en una mano y el voto en la otra para sufragar a mi favor, y que tanto los miembros de la Mesa como la fuerza pública les impedían el acceso a las ánforas. Las violencias consistieron no solamente en esto, señor Presidente, sino en que los presidentes de las mesas, para no admitir a mis adjuntos, como debían haber hecho porque era su obligación, salieron con la novela, porque no puede calificarse de otra manera, de que no los aceptaban porque las credenciales que éstos llevaban, firmadas por mí y por diez ciudadanos, no estaban legalizadas por notario público, cosa que no determina ningún artículo de la ley, como muy bien lo saben todos los señores representantes. Fué así, señor, cómo se impidió votar a casi todos mis amigos.

Después, señor Presidente, las suplantaciones cometidas. Saben todos los electores de Lima, que días antes de que se verificara la elección, se pidieron sus libretas a los individuos de la gendarmería y de la policía de Lima con el objeto de dárselas al candidato doctor Espinosa. Estas libretas, señor Presidente, servían para que los candidatos del señor Espinosa votaran no sólo una vez sino varias; y esto era de lo más sencillo, porque los presidentes de las mesas, todos designados por el señor Espinosa, no solamente aceptaban sin hacer objeción las libretas que llevaban los partidarios del señor Espinoza sino que no les firmaban, con la cual iban a votar a otras mesas, de manera que sucedía el caso de que lo hicieran en distintas mesas con la misma libreta.

Después, el verdadero resultado de la elección no es el que presentan los miembros de las mesas y aparece de la credencial expedida por la Junta Escrutadora. Las mesas no cumplieron con el requisito legal de publicar los escrutinios; los presidentes de las mesas, viendo que las elecciones eran casi unánimemente a mi favor, no solamente no realizaron los escrutinios, sino que de acuerdo con ellos hicieron que las turbas de maleantes fueran a determinada hora y arrebataran las ánforas para que no se conociera el verdadero resultado de la votación. Es así cómo se cambiaron por completo todos los escrutinios.

Ahora, señor, para no fatigar a la Cámara, voy a entrar, ya que los señores representantes conocen bien este proceso, a referirme a la tacha constitucional que imposibilita al señor doctor Ricardo Alberto Espinosa para ser elegido. El señor doctor Espinosa, conforme a la Constitución, artículo 76, inciso tercero, no puede ser elegido Diputado por Lima, porque estaba en servicio activo en la época de las elec-

ciones. Al señor doctor Espinosa, señores, se le aceptó su renuncia el 12 de diciembre, después de haber pasado la revista de ese mes, lo mismo que la de noviembre, según aparece del certificado que me otorgó el Tribunal Mayor de Cuentas, a pedido del juez, certificado que debía haber hecho traer a esta Cámara la Comisión Electoral, como lo pedí. En ese certificado que hice fotografiar para el caso de que no fuera traído a la Cámara, consta que el señor doctor Espinosa pasó las revistas de los meses de noviembre y diciembre. Este certificado, si los señores diputados no tienen inconveniente, voy a leerlo.....

El señor PRESIDENTE. — Puede leerlo el señor candidato o si desea puede leerlo el señor Relator.

El señor LEGUIA (don Oscar). — Por eso, señor Presidente, mejor hubiera sido traer a la Cámara todos los documentos, como lo solicité yo.

El señor RELATOR leyó:

El señor LEGUIA (don Oscar) (continuando). — Como se ve, señor Presidente y señores diputados, el señor doctor Espinosa estaba incapacitado para poder ser elegido Diputado por Lima; pero aún aceptando como cierta la Resolución Suprema de 15 de noviembre del año pasado, el doctor Espinosa estaba también incapacitado para ser elegido, porque militarmente hablando, eso lo sabe muy bien el distinguido militar que se encuentra presente, el señor Patiño Samudio, cuando se pasa revista ésta da derecho a todos los goces durante un mes; de manera que si el señor Espinosa pasó la revista del mes de noviembre, resulta que no habiendo renunciado en esa fecha, estaba considerado como empleado público. Habiéndose convocado a elecciones el 29 de noviembre se encontraba empleado dentro del término eleccionario. El periodo eleccionario, como bien lo saben los señores diputados, comienza el día de la convocatoria; de manera que habiéndose convocado a elecciones el día 29, mal podía haber sido elegido el señor Espinosa, desde que había pasado la revista y había cobrado la segunda quincena de noviembre. (Aplausos), como cobró, también, la del mes de diciembre. (Aplausos). El señor Espinosa cobró la segunda quincena de noviembre con mucha razón, porque habiendo pasado la revista, es claro que tenía derecho de percibir el sueldo hasta el 30 de ese mes; y percibió, también, el del mes de diciembre; esto lo hizo en la creencia de que no iba a tener contendor, porque efectivamente, hasta cinco días antes de la elección, el señor Espinosa era candidato unipersonal en la provincia de Lima. (Aplausos) y si hizo la

devolución de esos haberes fué porque supo que ésta iba a ser una de las tachas que se le había de oponer para impedir su elección, pues con esta tacha de ningún modo podía ser calificado. Como se ve, conforme al reglamento de la Intendencia General de Guerra, en su artículo 112, el señor Espinosa, pasó la lista de revista que conforme a ese reglamento, no puede ser antes del 8, ni después del 15, de manera que tenía derecho al haber de ese mes; así es que hizo muy bien al percibirlo, pero, en cambio, perdió su derecho a la representación por Lima.

El señor Espinosa dijo en la Junta Escrutadora y en la Comisión Electoral, que a él se le había incluido indebidamente en la lista de revista del mes de diciembre. Y apelo al mismo oficio mandado por el señor Ministro de la Guerra, para manifestar que el señor Espinosa no fué incluido indebidamente en esa lista. El mismo señor Ministro de la Guerra dice que efectivamente el señor Espinosa aparece en la lista de revista del mes de diciembre, de manera que mal podía haber sido puesto indebidamente en esa lista; estaba muy bien colocado.

Me parece, pues, que la tacha, por si sola, es fundada; de manera que yo creo que la Cámara, procediendo en justicia, tendrá que aceptarla; y, como dije enantes, si no tiene por conveniente incorporarme a su seno, como podría y debería hacerlo, debe, por lo menos, como una satisfacción al pueblo de Lima, declarar la nulidad total del proceso. (Aplausos). Yo así lo espero, señor Presidente y señores representantes, confiado en la honradez y en la justificación de todos los señores diputados. (Aplausos).

El señor ESPINOSA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor candidato. (Aplausos).

El señor ESPINOSA. — Señor Presidente; señores diputados: — Sea mi primera palabra de homenaje para este alto cuerpo legislativo, que me dispensa el inmenso honor de escucharme, al pronunciarse sobre el proceso electoral de Lima, es decir, sobre las formas, sobre los procedimientos que se han seguido, para que el pueblo de Lima exteriorice su voluntad. (Aplausos).

No es, señor, esta la primera vez que el pueblo de Lima lanza mi nombre a la consideración de los electores; ya en anterior oportunidad esto se ha realizado; y si esa opinión no llegó a cristalizarse en una representación, fué por causas de orden político, por esa disciplina política que me impide avanzar posiciones, si antes no han sido aceptadas por los grandes directores de

las fuerzas políticas en cuyas filas yo formo. (Aplausos).

¿Y por qué el pueblo de Lima se ha fijado en mí? Porque desde muchos años atrás, señor, vengo luchando y dando batallas por él, y conjuntamente venimos sufriendo los rigores de la lucha y las satisfacciones del triunfo, y porque en esa compenetración en que hemos vivido he tenido oportunidad de penetrar en los hogares del pueblo de Lima y muchas alegrías y tristezas las he compartido con él; por eso el pueblo de Lima me conoce y quiere que sea yo quien llegue al Congreso para que exponga sus necesidades y procure su satisfacción. (Aplausos).

Hay otra razón, señor: nosotros los que hemos permanecido firmes en las filas de los hombres que hoy gobiernan el país sostenemos que el pueblo de Lima y el pueblo del Perú en su inmensa mayoría es esencial y genuinamente leguista; y ese pueblo de Lima ha visto que yo jamás he seguido otra bandera política que la que sostiene en sus manos el egregio ciudadano que hoy gobierna la república (aplausos) y cuya poderosa mentalidad ha formado el programa político, social, económico e industrial más nutrido, más sencialmente nacionalista, más progresista que jamás se haya exhibido por otro en los años que tiene de existencia la República. Porque me conoce quién soy y porque me conoce como leal y genuino político del régimen, por eso el pueblo de Lima me favoreció con sus sufragios.

¿Y quiénes han constituido este pueblo y esta opinión? Todas, absolutamente todas las agrupaciones leguistas presididas por las más importantes de ellas: las asambleas de clubs leguistas, Centro Pro Patria, la Asamblea Augusto B. Leguía y muchas otras más; y, en segundo lugar, por parte de los leguistas netos y genuinos, por los ciudadanos exclusivamente obreros, por aquellos que no toman parte activa en las luchas políticas, por aquellos cuyos reglamentos les impiden formar en las filas políticas y que se han contentado con recomendar mi candidatura a las clases obreras, a la Confederación de Artistas unidos, a las sambleas unidas y a quince o veinte asambleas más de antiguo abolengo que han sostenido y recomendado mi candidatura. (Aplausos).

Yo quiero, señor, hacer resaltar en la Representación Nacional el hermoso espectáculo de las clases obreras de Lima que ya no quieren candidatos con meros programas escritos, sino que exigen, como me exigieron a mí, que fuera a la casa de ellos, a discutir con ellos los problemas que les atañe, para que los programas de los candidatos estén

inspirados en los problemas y aspiraciones que ellos tienen, único título, en mi concepto, que da derecho para resolver esos problemas de conformidad con esas aspiraciones. (Aplausos). He tenido la suerte, después de esta hermosa actuación, de que el pueblo de Lima me favoreciera con sus votos.

También debo hacer especial mención de ese brillante cuerpo de hombres eminentes de la República que han honrado y patrocinado mi candidatura, cuerpo presidido por dos eminentes Senadores de la República y en los que están los más altos exponentes de todas las actividades humanas en el orden social, en el orden político, en el orden económico, en el orden industrial y en el orden profesional. ¿Y es posible, señor, que con estos elementos, a los que hay que agregar un grupo nacido de la juventud que encarna los ideales de la patria, no haya triunfado mi candidatura? Basta enumerar estos elementos y basta hacer un balance de los elementos contrarios, que no deseo hacerlo en estos momentos, para ver si era posible el triunfo de otra candidatura que no fuera la mia.

¿Y ante qué organismo, señor, depositó sus sufragios toda esta masa de opinión? Ante juntas receptoras de sufragios formadas, señor, por primera vez, con estricta sujeción al decreto-ley! Allí se encuentra el contribuyente; allí se encuentra el párroco; allí se encuentra el juez de paz; y cuando faltan éstos, el preceptor, que los reemplaza conforme a ley. Y estas mesas han merecido la confianza del señor Leguía, pues ha manifestado que ante ellas han sufragado sus partidarios, ante ellas se han presentado sus adjuntos y en muchas de ellas ha triunfado. Y, por último, según ha declarado, los sufragios de Diputado emitidos ante ellas son intangibles. ¿Qué quiere decir? Que son válidos y que los reconoce. ¿Es posible que se acuse de parciales, señor Presidente, a mesas en las cuales el señor Leguía ha triunfado en más de una de ellas?

¡El voto de la policía! Acaba de alegar el señor Leguía un argumento presentado ante la Comisión: allí, después de negarlo y probarle que no era exacto, le hice este sencillo argumento: yo no obtuve mil seiscientos votos más, podría renunciar a novecientos votos, de la fuerza de policía, y me quedarían todavía setecientos votos para triunfar! (Aplausos prolongados).

Que los adjuntos del señor Leguía no fueron recibidos, porque se les exigió la certificación de notarios públicos! Este hecho es exacto; porque las mesas receptoras tenían que saber, tenían que comprobar si las firmas puestas en las credenciales de los adjuntos eran verda-

deras y correspondían a ciudadanos que realmente existían y que tenían derecho a votar. Y, pues, le exigieron tal cosa, porque también llevaban las credenciales de mis adjuntos la certificación de notario público! Pero ese argumento del señor Leguía no tiene valor, porque si esto se hizo el primer día, no se exigió el segundo, pues se aceptó a los adjuntos sin este requisito.

El señor LEGUIA (interrumpiendo). — El primer día funcionaron todas las mesas sin el control de mis adjuntos, y así gané el primer día! (Aplausos).

El señor ESPINOSA (continuando). Voy a contestar. El primer día quiero aceptar que no fueron los adjuntos durante las horas que indica el señor Leguía...

El señor LEGUIA (interrumpiendo). — ¡Así sucedió! pues no fueron admitidos mis adjuntos.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — La Mesa cumple con recomendar a los interesados que no originen ni sostengan diálogos de ninguna especie.

El señor ESPINOSA (continuando). — Quiero suponer, señor, que en ningún momento hubo adjuntos del señor Leguía, en el primer día de elecciones! En cambio, el segundo día mandó dos y tres adjuntos a cada mesa! Pues bien, señor, el primer día, sin control ninguno, he triunfado yo por quinientos votos; y el segundo día, con un control excesivo, he triunfado por mil cien votos! Esto demuestra la imparcialidad de las mesas! (Grandes aplausos).

Por lo demás, señor, estos argumentos han sido presentados ante la Junta Escrutadora, ante la que el señor Leguía no consideró conveniente presentarse a defender su elección. No necesito referirme a la Junta Escrutadora. Las actas de funcionamiento de la Asamblea de Mayores Contribuyentes y de instalación de la Junta Escrutadora están firmadas por el señor Leguía y su adjunto; por consiguiente, no hay nada que decir sobre la corrección de sus procedimientos!

Vuelve, señor, a ponerse en tela de juicio o traerse a discusión, y de manera principal, como se ha hecho en todo el proceso, el asunto de la tacha. Despues del informe leído, que lleva la firma del señor Ministro de la Guerra, después de la manera tan brillante como la Comisión Electoral trata este asunto, en la última parte de su dictamen, yo no sé qué se puede agregar aquí al respecto!

Que yo estuve incluido en la lista de revista del mes de noviembre. ¡Eso es exacto! Que yo tenía derecho a cobrar el sueldo de la segunda quincena de noviembre. ¡Es exacto! Que yo he renunciado a ese haber; pero he renuncia-

do precisamente para estar expedito a partir del 15 de noviembre; y esto demuestra un exceso de delicadeza mía, porque realmente yo he podido mantenerme en el puesto no solamente hasta el 30 de noviembre, en que se publicó el decreto de convocatoria a elecciones, sino conforme a una estricta interpretación de la ley electoral he podido permanecer y cobrar sueldo hasta el 15 de diciembre.

La Constitución dice que no pueden ser Diputados o Senadores los que dependen del Poder Ejecutivo y los militares en ejercicio en la época de elecciones. ¿Cuál es la época de las elecciones? Es la época en que la elección se realiza, es la época en que tiene lugar este acto, y este acto tiene lugar por medio del sufragio, por medio de la emisión de los votos, y este acto de emisión de votos ha tenido lugar en los días 17 y 18 de diciembre. De manera que, conforme a la Constitución, estrictamente interpretada, yo he podido estar en mi puesto hasta el 15 de noviembre. Sin embargo, esto no ha sido así, pues yo he presentado mi renuncia el 15 de noviembre y esa lista de revista, de la que tanto se habla, como muy bien lo dice la Comisión, puede favorecer a un militar y para servicios administrativos, pero no a personas que hayan sido incluidas indebidamente. Y no insisto sobre lo de indebidamente incluido porque a la Cámara no puedo traer las miserias y las pequeñeces que se han desarrollado alrededor de mi exclusión en esa lista. (Aplausos). Miserias y pequeñeces que llegan hasta el acto delictuoso. Todos los señores Representantes hoy conocen cómo se han desarrollado esos hechos. Me parece, pues, señor, inútil continuar insistiendo en un asunto que conoce profundamente la Cámara.

Considero que bastan esas breves palabras acerca de la manera cómo el proceso se ha desarrollado y de mi actuación fuera del Poder Ejecutivo desde el 15 de noviembre, para que la Cámara se forme concepto cabal del proceso sobre el cual ve a fallar dentro de breves momentos. Yo, también, al terminar, señor Presidente y señores Diputados, hago una expresión pública de la confianza plena, plenísima, que abrigo en la justificación de este alto cuerpo legislativo. (Aplausos).

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Devéscovi.

El señor DEVESCOVI. — Sencillamente, señor Presidente, para levantar un cargo que tengo que atribuirlo, con toda sinceridad, al calor de la peroración del candidato doctor Espinosa. Ha dicho el señor Espinosa que, en su

concepto, es la primera vez que se ha reunido una Junta Escrutadora con todos los visos de una completa legalidad. Ese es un cargo, pues, contra la Junta Escrutadora que proclamó a los actuales Representantes por Lima. Yo tengo que declarar que si alguna vez han sido legalmente constituidos todos los elementos que tuvieron que conocer de las elecciones de agosto de 1919, fué en aquella ocasión; y la prueba está en que el Diputado que habla, a pesar de no haber figurado en lista oficial alguna, tuvo la grande honra de ser uno de los Representantes por Lima. De otro lado, es fácil considerar que si hubiera adolecido de alguna tacha de corrección el procedimiento de la Junta Escrutadora, no hubiera sido yo el que hubiese logrado ocupar este alto puesto sino el candidato oficial. De esta manera dejó levantado el cargo formulado por el señor Espinosa.

El señor ESPINOSA. — Concedo, señor, toda razón y justicia al señor Diputado por Lima, y en este sentido rectifico mis palabras.

El señor DEVESCOVI. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se consultará a la Cámara si da el dictamen por suficientemente discutido y se procederá a votar.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si acaso su señoría hubiera de producirse con alguna amplitud, podría hacerlo el próximo día.

El señor ENCINAS. — Perfectamente, señor.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora un tanto avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 15' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —

#### SESION DEL MARTES 23 DE ENERO DE 1923

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.**—No se admite a debate la moción de censura al señor Ministro de Gobierno presentada por el señor Encinas.—No habiendo quórum para pasar a la segunda hora se levantó la sesión

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p.m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Añanías, Arangoitia, Baca, Barrios, Basadre, Encinas, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Lanatta, Larrauri, Leigh,